



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**CGPMM**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

**Minuta relativa a la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Contratación Núm.  
LO-013J3E002-E47-2022 de rubro:**

**“Mantenimiento general a estructura, losas, sistema de amarre y atraque de los  
muelles ubicados en bahía sur en el puerto de Veracruz durante los ejercicios 2022 y  
2023”.**

Siendo las **DIECISEIS HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO  
DOS MIL VEINTIDOS**, se reunieron en la sala de juntas de la Administración del Sistema  
Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., sita en Av. Marina Mercante número doscientos  
diez, segundo piso, Veracruz, Ver.

Intervienen, por parte de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de  
C.V.: El **Arq. Héctor Téllez Jiménez** – Gerente de Ingeniería, El **Ing. Iván Juárez Dorantes** –  
Subgerente Técnico de Proyectos, el **Arq. Julio Cesar Alderete Herrera**, el **Ing. Eddy de  
Jesús Mendoza Ávalos** – Jefe del Depto. de Costos, adscritos a la Gerencia de Ingeniería, así  
mismo, el **Lic. Julián Escamilla Godínez** y el **Ing. José Fermín Martínez Hernández** en  
representación del Órgano Interno de Control, a efecto de dar lectura a la minuta de Junta  
de Aclaraciones **treinta y un preguntas recibidas en tiempo**, del procedimiento de  
contratación con número y rubro antes mencionados, tal y como se indica en el Artículo 35  
de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**PREGUNTAS RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA  
COMPRANET:**

**OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V.**

**Pregunta No. 1.-** ¿EL CURSO DE TRABAJO “DC3” SERÁ IMPARTIDO POR LA CONVOCANTE  
Y TIENE ALGÚN COSTO?

**R: No, los cursos y capacitaciones necesarias serán responsabilidad del contratista.**

**Pregunta No. 2.-** ¿EL BANCO DE TIRO DE RESIDUOS PELIGROSOS LO INDICA LA  
CONVOCANTE Y LA DISTANCIA AL QUE SE ENCUENTRA?

**R: No, el Banco de Disposición Final de Residuos será responsabilidad del contratista,  
mismo que deberá de cumplir con los lineamientos y normativas aplicables vigentes.**

*(Handwritten signatures in blue ink)*





**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

**Pregunta No. 3.-** ¿PUEDEN PROPORCIONAR EL CATÁLOGO EN ARCHIVO EXCEL?

**R: No, los anexos de la licitación están incluidos en el portal, en cumplimiento con lo establecido en la LOPSRM.**

**Pregunta No. 4.-** ¿LOS ANTICIPOS SERÁN UNO POR CADA EJERCICIO FISCAL 2022 Y 2023? ¿O SOLO HABRÁ UN ANTICIPO PARA TODO EL PROYECTO?

**R: Sí, la aplicación de anticipos corresponderá a lo programado para cada ejercicio fiscal.**

**IQUE SIDI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1 BASES DE CONVOCATORIA INCISO V. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES CONCEPTO V.e) Duración: 180 días naturales.

De acuerdo con los tiempos de entrega de los proveedores de: bitas, defensas marinas y accesorios de instalación llegan a ser de hasta 4 meses, quedando solamente dos meses para la instalación, tiempo insuficiente para su realización

**Pregunta No. 1.-** ¿podría le ASIPONA Veracruz ampliar el plazo de ejecución originalmente considerado, con la intención de realizar los trabajos de instalación con la calidad que se requiere?

**R: Se toma en cuenta su solicitud como procedente y se anexa nota aclaratoria.**

**Pregunta No. 2.-** ¿Deberá considerarse el suministro de los accesorios de instalación (pernos, tuercas, arandelas, resinas, etc.)? En caso de afirmación, favor de indicar los accesorios a considerar y sus especificaciones.

**R: La partida no incluye suministro, solo considera instalación de Bitas con sus accesorios, incluyendo: mano de obra, equipo y herramienta para la colocación de las mismas.**

**GRUPO MEXSSIF, S.A. DE C.V.**

**Solicitud de Aclaración No.1.-** en la Base 1. Condiciones de la Convocatoria, inciso IV. Los porcentajes, forma y términos de los anticipos que, en su caso, se otorgarán (página 2), se menciona que se otorgará un anticipo del 30%, sobre el 100%, De acuerdo al monto total de





**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

la asignación presupuestal autorizada para cada ejercicio fiscal 2022 y 2023, de acuerdo a lo anterior,

¿El 30% será sobre el monto programado de la proposición en cada ejercicio fiscal?

**R: Sí, la aplicación de anticipos corresponderá a lo programado para cada ejercicio fiscal.**

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo de la fracción V del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, el segundo anticipo se otorgará dentro de los tres primeros meses del ejercicio correspondiente. Bajo esta consideración,

¿Es correcto programar en el documento PE-05 costo de Financiamiento, el pago del anticipo de 2023 en el mes de marzo?

**R: No, el anticipo del segundo ejercicio fiscal, lo deberá prorratear en los 3 primeros meses del ejercicio.**

**Solicitud de Aclaración No. 2.-** En el Anexo 4 Formatos Mantenimiento a Muelles, en la hoja del formato de Financiamiento, se menciona como fundamento normativo los párrafos 1º y 2º del Artículo 54 de la LOPSRM, donde se establece el periodo de 6 días después de la fecha de corte de las estimaciones, posteriormente un periodo de 15 días de revisión y finalmente 20 días para el pago de la misma, lo cual representa un total de 41 días para el proceso de pago de la estimación, sin embargo, en el formato mencionado se aplica una tasa de interés mensual y no la correspondiente al periodo de espera de pago de la estimación, que es cuando en realidad se contaría con el recurso.

**R: No es procedente su apreciación, de acuerdo al segundo párrafo del Artículo 54, que dice: “Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente”, no a la fecha de corte.**

Por otra parte, en el formato del Costo Financiero Flujo, a los importes obtenidos de la diferencia entre ingresos y egresos se les está aplicando una tasa de interés de un periodo mensual y no el correspondiente a los 41 días señalados en el fundamento normativo y reiterados en el Artículo 216, fracción III, inciso b, y en el ejemplo el ingreso del mismo formato, el pago de las estimaciones se programa en el periodo inmediato posterior al mes





**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

de ejecución, cuando de acuerdo a los plazos establecidos el ingreso se obtendría en teoría al tercer periodo posterior a su ejecución cumplido el plazo de presentación, revisión y pago de la estimación.

De acuerdo a lo anterior, se solicita a la Entidad ratificar si el criterio antes descrito es correcto para la presentación del formato del Costo Financiero Flujo del Documento PE-05 Costo de Financiamiento.

**R: Apegarse a lo indicado en el documento PE-05 en específico al tema del costo de financiamiento.**

**Solicitud de Aclaración No. 3.-** En la fracción XXVI Modelo de Contrato (página 8), de la Convocatoria a la Licitación. Se menciona que se anexa el modelo de contrato, sin embargo, no se anexa a la convocatoria y en el inciso F) 4.- Modelo de Contrato del documento PT-04 Circu-Anexos, (página 16 de la Convocatoria a la Licitación). se solicita se anexe el documento firmado y foliado.

Derivado de lo anterior se solicita a la Entidad integre a esta convocatoria el Modelo de Contrato aplicable a la presente licitación.

**R: Se le sugiere a la licitante revisar el archivo “Anexo 2 Complementos Mantenimiento a Muelles.doc” mismo que se encuentra en la plataforma COMPRANET**

Anexos adicionales

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentarios	Ultima fecha de modificación
1  Anexo 1 Bases Mantenimiento a Muelles.pd... (33.924 KB)			04/10/2022 17:35
2  Anexo 2 Complementos Mantenimiento a Mue... (352 KB)			04/10/2022 17:35
3  Anexo 3 Esp. Gris y Part. Mantenimiento... (35.747 KB)			04/10/2022 17:35
4  Anexo 4 Formatos Mantenimiento a Muelles... (324 KB)			04/10/2022 17:35
5  Anexo 5 Catalogo de conceptos Mant. Muel... (36.234 KB)			04/10/2022 17:35
6  API-VER-GI-P-06 Medidas d control d AA p... (573 KB)			04/10/2022 17:37
7  API-VER-GO-G-01 Guia d cumplimiento a co... (7.786 KB)			04/10/2022 17:37
8  Plano General Bahía Sur.pdf (5.214 KB)			04/10/2022 17:35
9  Visita de Obra LO-013J3E002-E47-2022.pdf (3.689 KB)	Visita de Obra		12/10/2022 12:49





**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

**Solicitud de Aclaración No. 4.-** En el segundo párrafo de la Fracción XXIX (página 8) de la Convocatoria a la licitación, se menciona que se deberá cumplir con lo previsto en el “ACUERDO” por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF 28 junio de 2011). Atendiendo lo anterior, en su numeral 16, se establece que “Para la presentación y firma de proposiciones (electrónicas) o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”, el soporte normativo de lo anterior se establece en el segundo párrafo del artículo 28 de la LOPSRM, que a la letra dice:

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Por lo antes mencionado, se solicita a la Entidad que reconsidere la cantidad de documentos que deberán presentarse con firma autógrafa (pudiendo considerar el Catálogo de Conceptos y Programa Gral. de Ejecución), ya que como se establece en la Normatividad mencionada la Firma electrónica con la que se suben las propuestas al sistema CompraNet tiene el mismo valor probatorio que la firma autógrafa y no representa una causa expresa que afecte la solvencia de las proposiciones, esto con la finalidad de que los archivos que integran los documentos de las propuestas no resulten tan pesados y se puedan cargar al sistema CompraNet sin problemas, lo anterior con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice; *...Para la participación, adjudicación o contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas no podrán establecerse requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia....*

**R: Con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo señalado en la fracción XXIV del Apartado 1 “Condiciones de la Convocatoria” de las Bases de Licitación estipuladas por esta Entidad, el licitante deberá de firmar de manera autógrafa como mínimo la documentación indicada en el Punto 12 de las CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

Página 5 de 15





**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

**Solicitud de Aclaración No. 5.-** Sobre el Anexo 4 Formatos Mantenimiento a Muelles, ¿Se puede presentar la información solicitada de los documentos que integran la Propuesta Económica en los formatos obtenidos del programa de Precios Unitarios Neodata?, o es obligatorio el presentar la información en los formatos proporcionados por la Entidad en Excel.

**R: El licitante podrá presentar la información de acuerdo a los formatos obtenidos del software de análisis de precios que decida utilizar, siempre y cuando cuenten con la información mínima necesaria establecida en los formatos anexos, así como también se solicita que se anexe el catálogo de conceptos en formato “xls”.**

**Solicitud de Aclaración No. 6.-** Del anexo 3 Esp. Grls y Part. Mantenimiento

En el punto 5.3 Relativo a Residuos Peligrosos; Antes de iniciar los trabajos en el sitio de la obra:

El Residente de la ASIPONA VER deberá asignar un espacio a la contratista que sirva como área para acopiar los Residuos Peligrosos, en la cual, el Superintendente deberá tener los recipientes con tapa rotulados con etiqueta correspondiente a cada Residuos (de conformidad con la LGPGIR y su Reglamento).

Se solicita a la ASIPONA-VER, especificar sí solamente se asignará un sitio para acopio de Residuos Peligrosos y defina su ubicación, con la finalidad de planear el acarreo de los desechos para su depósito provisional en la Metodología de trabajo.

**R: El contratista es quien propondrá la ubicación dentro de su área de trabajo y será el residente de obra quien lo autorice, sin embargo, el Banco de Disposición Final de Residuos será responsabilidad del contratista, mismo que deberá de cumplir con los lineamientos y normativas aplicables vigentes.**

Del Catálogo de Conceptos

**Pregunta 7.-** Se solicita a la Entidad se indique el muelle (ubicación) a que corresponden los conceptos de trabajo 1 al 18, ya que no se indica en el catálogo, esto con la finalidad de saber si las cantidades expresadas en los conceptos señalados se ejecutarán en un solo





**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

muelle o corresponden a varios de ellos, por otra parte especificar si solo se refiere a la reposición de losas o se están considerando más elementos de la estructura de los muelles y nos proporcione la ubicación en los planos correspondientes.

**R: LOS TRABAJOS SEÑALADOS DESDE EL CONCEPTO 1 AL 18, CORRESPONDEN A TODOS LOS MUELLES UBICADOS EN LA BAHÍA SUR.**

**LOS TRABAJOS SE REFIEREN EN ESPECIFICO A LA REPOSICIÓN DE LOSAS.**

**Pregunta 8.-** Conceptos de Trabajo No. 8 y 9, Carga y Acarreo Primer Kilómetro y Acarreo Kilómetros Subsecuentes, se menciona que el material se depositará en la zona de tiro autorizada, favor de indicar la ubicación de la zona de tiro autorizada, por otra parte, confirmar si se pueden utilizar las tarifas de acarreo de la Alianza de Transportistas o se requiere integrar el análisis de costo horario correspondiente al vehículo de transporte.

**R: El Banco de Disposición Final de Residuos será responsabilidad del contratista, mismo que deberá de cumplir con los lineamientos y normativas aplicables vigentes, debiendo considerar los costos horarios para los acarreos.**

**Pregunta 9.-** Concepto de Trabajo No. 11.- Suministro, habilitado, colocación de cimbra y descimbrado para losa, traveses y pantallas de superestructura de muelle. Al respecto, se requiere precisar los elementos a cimbrar, ya que las losas requieren solo de cimbra en fronteras, pero las pantallas y traveses requieren considerar obra falsa en algunos casos, Por lo que se solicita a la Entidad especificar los elementos a considerar a cimbrar separando las cantidades a ejecutar de uno u otro o bien nos proporcione los planos correspondientes para poder realizar una cuantificación apropiada.

**R: LOS ELEMENTOS A CIMBRAR SON LOSAS DE RODAMIENTO ÚNICAMENTE, Y SE CUANTIFICARÁ EN METRO CUADRADO EN FRONTERA.**

**Pregunta 10.-** Concepto de Trabajo No. 13.- Suministro y colocación de concreto; en el alcance del concepto se menciona que será bombeable y también a tiro directo. ¿Qué elementos estructurales se están considerando vaciar con concreto, (losas, pantallas, traveses, etc.)?

**R: LOS ELEMENTOS DONDE SE COLOCARÁ EL CONCRETO SON LOSAS DE RODAMIENTO, EL EMPLEO DE BOMBEO SE LLEVARÁ A CABO EN ÁREAS DONDE SE DIFICULTE EL ACCESO.**





**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

**Pregunta 11.-** Conceptos de Trabajo No. 39, 71, 100, 134, 160, 191, 213, 237 y 269, Suministro de placa soporte de la cadena con medidas de 10" x 10" x 3/4" y perpendicular de 10" x 5" x 1 3/8", en el alcance del concepto se menciona que se pondrán a disposición de la Entidad en su almacén de mantenimiento. Se solicita a la Entidad la ubicación del Almacén donde se concentraran las placas suministradas.

**R: LA ASIPONAVER, A TRAVÉS DE SU RESIDENTE, INDICARÁ EL SITIO DE ACOPIO, SIENDO SU UBICACIÓN DENTRO DE LA BAHÍA SUR, DEBIENDO CONSIDERAR EL CENTRO DE GRAVEDAD DESDE MUELLE 1 HASTA MUELLE 9.**

**Pregunta 12.-** Concepto de trabajo No. 103.- Suministro, habilitado y fabricación de estructura metálica de acero A-36 con elementos PTR 2" x 2" x 1/4", galvanizado por inmersión en caliente, se solicita se anexe el diseño de la estructura con la finalidad de poder realizar las consideraciones oportunas en la fabricación de la estructura y las maniobras requeridas para la colocación del elemento, para las consideraciones necesarias en la integración del Concepto de trabajo No. 105. Montaje de estructura metálica a base de perfil metálico de acero A-36, galvanizado.

**R: LA ESTRUCTURA CONSIDERADA ES EN BASTIDOR DE FORMA RECTANGULAR, CON REFUERZO INTERMEDIO, LA UNIDAD ES TONELADA, POR LO QUE, AL INICIO DE LOS TRABAJOS SE PRESENTARA LA SECCIÓN TIPO DE ACUERDO A LA EXISTENTE. SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA EL DETALLE CORRESPONDIENTE.**

**Pregunta 13.-** Concepto de trabajo No. 107.- Suministro, habilitado e instalación de Rejilla Electrosoldada de Acero, tipo IS-05, con medida de 1" x 3/16", dentada, galvanizada por inmersión en caliente (ASTM A-123), tipo Irving. En la descripción del concepto en el catálogo se establece que la solera será de 3/16", sin embargo, en la especificación EP-135, se indica que la solera que conforma la rejilla será de 1/8", por lo anterior se solicita a la Entidad aclare el espesor a considerar para la cotización de la rejilla.

**R: LA SOLERA QUE CONFORMA LA REJILLA SERÁ DE 3/16".**

**Pregunta 14.-** Concepto de trabajo No. 246.- Suministro de bita tipo "T" (para soporte de 100 toneladas), con sus tuercas y rondanas. Se solicita a la Entidad la marca y modelo de la Bita a considerar, para en su caso considerar una bita de iguales o similares condiciones al integrar el precio unitario.

**R: LA BITA TIPO "T" DEBERÁ SOPORTAR 100 TONELADAS, LA MARCA Y MODELO SERÁ A CONSIDERACIÓN DEL PARTICIPANTE EN LA LICITACIÓN CUBRIENDO LAS ESEPCIFICACIONES SOLICITADAS.**





**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

**Pregunta 15.-** Conceptos de trabajo No. 32, 62, 91, 126, 151, 183 y 259.- Desmantelamiento de Defensa Marina en mal estado existente en muelle del recinto portuario, Modelo TD-AA-700HXIXI, TD-AA-800 XIXI, TD-AA-900XIXI, TD-AA-1000XIXIÓ TD-AA-1200XIXI. En los alcances del concepto en el catálogo de conceptos se menciona que al desmantelarlas se trasladarán al taller o al lugar asignado por la ASIPONA-VER dentro del Recinto Portuario, de acuerdo a lo antes mencionado, se solicita la ubicación del sitio donde se acopiarán las defensas desmanteladas, para tomar las previsiones necesarias en el acarreo y maniobras para el traslado de los elementos.

**R: LA ASIPONAVER, A TRAVÉS DE SU RESIDENTE, INDICARÁ EL SITIO DE ACOPIO, SIENDO SU UBICACIÓN DENTRO DE LA BAHÍA SUR, DEBIENDO CONSIDERAR EL CENTRO DE GRAVEDAD DESDE MUELLE 1 HASTA MUELLE 9.**

**Pregunta 16.-** Conceptos de trabajo No. 260.- Suministro de Defensa Marina, Marca Tiandum Rubber modelo TD-AA-700XIXI, con pantalla frontal de 1510WX2310H o similar en calidad, considerando cadena de tensión, peso y anclas de sujeción al muelle tipo para fijarse en concreto existente en acero al carbón galvanizado, energía de absorción de 314 kn-m y fuerza de reacción de 734 kn, en el catálogo de conceptos tiene como unidad la Pza., sin embargo, la Cantidad aparece en 0.00, se solicita a la Entidad especificar la cantidad de piezas a suministrar en este concepto.

**R: El concepto no aplica, se modifica catálogo de conceptos.**

**Pregunta 17.-** Conceptos de trabajo No. 35, 65, 94, 129, 154, 187, 231 y 263.- Mantenimiento de defensa marina tipo cónica. En la descripción de los conceptos se menciona que se deben incluir los materiales para el mantenimiento de las defensas, definiendo en la especificación No. 317 los materiales básicos en cuanto a limpieza y acabado de pintura, sin embargo, dadas las condiciones en las que se encuentran las defensas, difícilmente se podrá recuperar la tornillería al desmantelar los elementos, por lo que, se solicita a la Entidad se incluya la reposición de la tornillería para el ensamblado de las Defensas rehabilitadas, para que se incluya en el alcance de los conceptos mencionados, adicionalmente le solicitamos aclarar si la rehabilitación de las defensas se podrán retirar del Recinto Portuario y trasladarlas al taller del Contratista o se deberá realizar la rehabilitación en el interior del Recinto Portuario, señalando, en su caso, el sitio asignado para tal fin.





**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

**R: En los conceptos mencionados no se consideran los herrajes, en caso de ser necesario se solicitará durante el proceso de construcción.**

**Pregunta 18.-** Concepto de trabajo No. 102.- Desinstalación de estructura metálica a base de perfil PTR 2" x 2", correspondiente a soporte para pasarela en muelle.

Para poder determinar los rendimientos para la ejecución del concepto de trabajo, se solicita a la Entidad proporcione el plano correspondiente de la estructura, que permita realizar las consideraciones en su desmantelamiento en cuanto a altura de trabajo, acarreo de materiales y demás actividades a desarrollar.

**R: Se anexa plano**

**Pregunta 19.-** Conceptos de trabajo No. 75, 110 y 154.- Suministro y colocación de ánodos, para la protección del tablestacado y pilotes de los muelles, a base de ánodo en zinc de 18 kilogramos de peso, fijados a la tablestaca existente, por medio de soldadura especial para trabajo bajo el agua.

Se solicita el proyecto de protección catódica para conocer los requerimientos de diseño y ubicación de los ánodos en el tablestacado y/o pilotes de los muelles donde se considera su colocación.

**R: Considerar lo indicado en el catálogo de conceptos, el proyecto se entregará al licitante ganador.**

**Pregunta 20.-** Conceptos de trabajo No. 75, 110 y 154.- Pintura de estructura perimetral para proteger la luminaria existente en muelle.

Conceptos de trabajo No. 136, 166 y 272.- Construcción de estructura perimetral para proteger la luminaria similar a las existentes en muelle.

En los conceptos mencionados, la unidad de medida de cada uno es la pieza, sin embargo, ni en los alcances expresados en el catálogo, ni en la especificación E.P. 333 y 334, se detallan las medidas de la estructura que permita cuantificar los materiales a utilizar, por lo que se solicita el plano o detalle de la estructura para su cuantificación.





**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

**R: SECCIÓN EN PLANTA DE 2 X2 CON TUBO VERTICAL DE 6” DE ANCHO CON ALTURA APROXIMADA DE 1.80 MÁS 0.40M DE ANCLAJE, TODO UNIDO POR 8 TUBOS DE 6” DE ANCHO EN HORIZONTAL SOLDADO Y PINTADO**

**Pregunta 21.-** Conceptos de trabajo No. 46 y 167.- Construcción de tapa para registro eléctrico a base de concreto f'c= 250 kg/cm2 con 15 centímetros de espesor, considerando marco, contramarco y asa de herrería

Se solicita a la Entidad especificar las características de los materiales que conforman el marco y contramarco y asa del registro y confirmar el espesor de 15 cms de la tapa.

**R: MARCO Y CONTRAMARCO CON LÁMINA DE 3/16” DE 3” X 6 X 3” CON 2 ASAS RETRACTILES DE 20.00 CENTÍMETROS DE ANCHO A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2”**

**Pregunta 22.-** Conceptos de trabajo No. 47, 195, 216 y 273.- Construcción de tapa para registro a base de marco y contramarco de herrería empotrado al piso del muelle.

Se solicita a la Entidad especificar las características de los materiales que conforman el marco y contramarco y asa del registro y especificar el espesor de la tapa.

**R: MARCO Y CONTRAMARCO CON LÁMINA DE 3/16” DE 3” X 6 X 3” CON 2 ASAS RETRACTILES DE 20.00 CENTÍMETROS DE ANCHO A BASE DE VARILLA CORRUGADA DE 1/2”**

**Pregunta 23.-** Conceptos de trabajo No. 112 y 168.- Demolición de bloque tipo "STOP" para ferrocarril, por medios mecánicos y/o manuales.

Se solicita especificar las medidas de los bloques a demoler

**R: FORMA TRAPEZOIDAL BASE DE 1.20 X 0.80 X 1.50 CONSTRUIDO A BASE DE TABIQUE**





**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

**Pregunta 24.-** Conceptos de trabajo No. 104.- Suministro y colocación de pintura para estructura metálica

La unidad para el concepto de trabajo es la Ton (tonelada), sin embargo, para establecer el criterio de material a utilizar de pintura es necesario conocer las características de la estructura metálica para realizar las consideraciones de rendimientos, por lo que se solicita el plano de la estructura donde se especifiquen los materiales que la componen.

**R: LA ESTRUCTURA CONSIDERADA ES EN BASTIDOR DE FORMA RECTANGULAR, CON REFUERZO INTERMEDIO, LA UNIDAD ES TONELADA, POR LO QUE, AL INICIO DE LOS TRABAJOS SE PRESENTARA LA SECCIÓN TIPO DE ACUERDO A LA EXISTENTE. SE ANEXAN PLANOS.**

**Pregunta 25.-** Considerando que los trabajos de mantenimiento de los muelles se realizarán sin detener la operación del Puerto, y que en ocasiones las actividades estarán sujetas al programa de arribos ¿La ASIPONA-VER permitirá trabajar en dos frentes de trabajo simultáneos? o se deberá considerar la ejecución de los trabajos de manera secuencial iniciando un nuevo frente hasta ir concluyendo el anterior. En caso de permitir el atender dos frentes simultáneos, ¿Cuál sería la secuencia más conveniente para la Entidad?

**R: LA ASIPONAVER, A TRAVÉS DE SU RESIDENTE, INDICARÁ LOS FRENTES DONDE SE PODRÁ LABORAR; SERÁN PERMITIDOS DOS O MÁS FRENTES SIEMPRE Y CUANDO LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL PUERTO LO PERMITAN.**

**NOTAS ACLARATORIAS**

1.- Deberán **FOLIAR TODA** la documentación de su Propuesta TÉCNICA Y ECONÓMICA de manera consecutiva para su presentación electrónica en formato PDF, agrupándola por cada documento del PT y PE, apegándose al artículo 41 tercer párrafo del Reglamento de la LOPSRM, respectivamente. Así mismo, se les recuerda a los Participantes que, además de lo asentado anteriormente deberán agrupar cada uno de los Puntos de su Propuesta Técnica y Económica, tal y como se les solicita en el Punto 7.2.2 Tabla de agrupación de archivos, de esta Convocatoria; **EL NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

2.- Los participantes deberán enviar su propuesta a través de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica en la página de CompraNet:

<https://compranet.hacienda.gob.mx>

Considerando las normas y reglas que para tal efecto establece la Plataforma.





**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

3.- Se les recuerda que las fechas de cada Acto serán las siguientes:

Apertura Técnica y Económica	Fallo
20 de octubre del 2022 10:00 hrs.	27 de octubre del 2022 16:00 hrs.

4.- En el Documento PT-10 Medidas de control de aspectos ambientales para obras de la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente, los cuales se deberán descargar y presentar dentro de su propuesta electrónica, sin membrete de la empresa; debiendo concordar con el modelo que se encuentra como anexo adicional en el anuncio público de la plataforma CompraNet los cuales no deberán ser modificados.

5.-Debido a que el procedimiento es electrónico, será responsabilidad del Licitante obtener la(s) minuta(s), croquis, planos o circulares que se den en esta junta o en las que se susciten, durante el proceso, visitando con regularidad la página de CompraNet en la siguiente dirección electrónica:

<https://compranet.hacienda.gob.mx>

Será responsabilidad del participante el estar constantemente monitoreando la página de CompraNet correspondiente al presente procedimiento de contratación, hasta el día **19 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS, YA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE REALICE LA ENTIDAD SERÁ INFORMADA A TRAVÉS DE UNA CIRCULAR ACLARATORIA.**

6.- Se les informa que para este Procedimiento de Contratación el anticipo para el inicio de los trabajos será del **30%** de acuerdo a lo programado en cada ejercicio presupuestal. **EL NO CONSIDERARLO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.**

7.- En base a las nuevas disposiciones emitidas por esta ASIPONA VER, el participante ganador deberá tramitar todo lo relacionado a la gestión y control de permisos dentro del Puerto de Veracruz en la nueva plataforma PIS (Puerto Inteligente Seguro), a través del siguiente enlace:

<https://puertointeligenteseguro.com.mx/#/inicio>

En el enlace previamente citado, encontrará todos los manuales referentes a su operación.

8.- Debido a que la duración de los trabajos es plurianual, deberán tomar en cuenta para la programación los siguientes porcentajes a ejercer para cada año de acuerdo a la siguiente tabla:





**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

Año 2022	Año 2023
25.00%	75.00%

9.- Se hace de su conocimiento que se actualiza el período de ejecución del presente procedimiento, siendo el nuevo **15/NOVIEMBRE/2022 al 12/JULIO/2023 con una duración de 240 días naturales. EL NO CONSIDERARLO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.**

10.- Los participantes deben de considerar los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral que fueron publicadas por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de mayo de 2020, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas. Así como, el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero del 2021.

Para cumplir con las disposiciones, los participantes deberán de considerar dentro del análisis de los precios unitarios o en el indirecto, el equipo de protección sanitaria para todo su personal, que corresponde: cubre bocas cuya sustitución será de acuerdo a la vida útil del mismo según las especificaciones técnicas del producto, los desechos de este consumible se deberán de depositar en un recipiente cerrado y que formarán parte de los residuos peligrosos que ingresen al ATERPET de la ASIPONAVER, lentes y/o caretas de plástico con limpieza diaria con jabón y cloro, gel anti-bacterial con solución de alcohol al 70%, el cual deberá permanecer en el centro de trabajo para disposición de los trabajadores, termómetro digital para la toma de lectura de temperatura de los empleados en diferentes horarios de trabajo. Las medidas descritas anteriormente, son con la finalidad de prevenir el contagio del virus COVID-19 y sus variantes dentro de las instalaciones del Puerto de Veracruz.

11.- Se anexan los siguientes archivos para su consideración en la integración de su propuesta.

- **Planos Jta Aclaraciones.zip**
- **Anexo 5 Jta Aclaraciones.pdf**

**CIERRE DE ACTA**

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta los que en ella intervienen.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



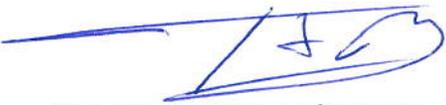
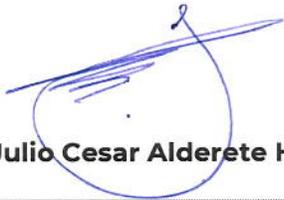
**CGPMM**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E47-2022**

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

<p>Gerente de Ingeniería</p>  <p><b>Arq. Héctor Téllez Jiménez</b></p>	<p>Subgerente Técnico de Proyectos</p>  <p><b>Ing. Iván Juárez Dorantes</b></p>
<p>Subgerente de Desarrollo y Ejecución de Proyectos</p>  <p><b>Arq. Julio Cesar Alderete Herrera</b></p>	<p>Jefe del Depto. de Costos</p>  <p><b>Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos</b></p>
<p>Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p><b>Lic. Julián Escamilla Godínez</b></p>	<p>En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p><b>Ing. José Fermín Martínez Hernández</b></p>

Las firmas de esta hoja corresponden a la Minuta de la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Contratación Núm. **LO-013J3E002-E47-2022** de rubro: **“Mantenimiento general a estructura, losas, sistema de amarre y atraque de los muelles ubicados en bahía sur en el puerto de Veracruz durante los ejercicios 2022 y 2023”.**

